



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1949 1

PARRAL, 11 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal., Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Dejar Estadística Trimestral, meses de Enero, Febrero y Marzo 2014, a la Corte de Apelaciones, el día 11 de Abril del 2014, al siguiente funcionario municipal:

CARLOS ALFREDO SOTO PALMA, Planta, RUT:7.876.013-3 Grado 11° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006**, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Aleja Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL